

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ACTA DE EVALUACION ECONOMICA Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO.

**CONCURSO PUBLICO N° 001-2023/GOB.RIG.PIURA-GSRMH PRIMERA CONVOCATORIA -
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA
EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL
PRIMARIO DE LA IE N°14614 “ROSA AURELIA HERENCIA PIMENTEL DE TORRES” DISTRITO DE
CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPON – DEPARTAMENTO DE PIURA” - CUI: N°2537106.**

En la ciudad de Chulucanas, siendo las 14:15 horas del 24 de agosto de 2023, en la Gerencia Sub Regional Morropón - Huancabamba, los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 283-2023/GOB.REG. PIURA-GSRMH-G del 13 de julio de 2023, conformado por el Arq. Carlos Alberto Chacón López - Presidente Ing. Marcos Daniel Flores Quinde - Miembro y Ing. Michael Antonio López Alva - Miembro, se reunieron con el propósito de realizar la evaluación económica y Buena Pro.

EVALUACION ECONOMICA:

Dados los resultados de la etapa de Admisión, Calificación y Evaluación Técnica continuación y luego de registrada el Acta en el SEACE, se visualizó la oferta económica de los postores que accedieron a la etapa de evaluación económica, de acuerdo al detalle siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>A. PRECIO</p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando la oferta económica del postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el registro del monto de la oferta en el SEACE o documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>Donde: I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>
<p>PUNTAJE TOTAL</p>	<p>100 puntos</p>

El Postor TRIPUL PEÑA RICHARD ALFREDO presenta una oferta de S/ 718,992.80 (Setecientos dieciocho mil novecientos noventa y dos con 80/100 soles) oferta al 90% del VR, obteniendo un puntaje de 100 puntos.

DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

Donde:

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- PTPi = Puntaje total del postor i
 PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i
 Pei = Puntaje por evaluación económica del postor i
 c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.
 c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

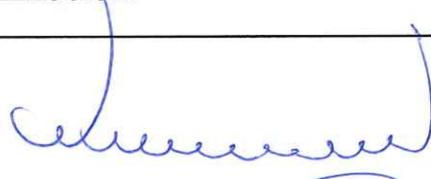
Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

- c₁ = **0.80**
 c₂ = **0.20**

Dónde: c₁ + c₂ = 1.00
 PTPi = (0.80) 100 + (0.20) 100
 PTPi = 80 + 20
PTPi = 100

ACTO SEGUIDO EL COMITÉ DE SELECCIÓN OTORGA **POR UNANIMIDAD LA BUENA PRO AL Postor TRIPUL PEÑA RICHARD ALFREDO con RUC N° 10032425394**, CON UNA OFERTA DE S/ 718,992.80 (SETECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 80/100 SOLES), Sin otro asunto más que tratar, siendo las 14:55 del mismo día, se suscribe la presente en señal de conformidad.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

Presidente	Arq. Carlos Alberto Chacón López.	
1er Miembro	Ing. Marcos Daniel Flores Quinde	
2do Miembro	Ing. Michael Antonio López Alva.	